Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

8

Ushuaia, 13 ENE. 2023

VISTO el expediente electrónico E-89046-2022, Ámbito: M.S. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 00001/2023 por el gasto que demande la contratación directa en concepto de servicio de alojamiento y racionamiento en el marco del Convenio Marco de Cooperación registrado bajo el N° 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., para los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121, quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia el día veintinueve (29) al treinta y uno (31) de enero de 2023.

Que obra a orden 34, comprobante de imputación preventiva N° 1/2023 para atender el presente gasto.

Que obra a orden 33, la Nota de Pedido N° 1/2023, debidamente autorizada.

Que se incorpora a orden 27 la oferta presentada por la Firma "C Y D INVERSORA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70865251-9 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CON 00/100 ($ 127.000,00).

Que de acuerdo a la Resolución O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I Contratación Directa punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada; al inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, corresponde adjudicar la contratación directa en concepto de alojamiento y racionamiento en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., para los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121, a favor de la Firma C Y D INVERSORA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70865251-9 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CON 00/100 ($ 127.000,00).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1301 y sus modificatorias y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 – Anexo I y N° 3635/22, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 –

Escaneado con CamScanner

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Anexo I, Capítulo I, Contratación Directa - a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, N° 18/2021 y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2849/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 00001/2023, en concepto de servicio de alojamiento y racionamiento en el marco del convenio de Cooperación registrado bajo el N° 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., para los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121, quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia el día veintinueve (29) al treinta y uno (31) de enero de 2023; a favor de la Firma "C Y D INVERSORA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70865251-9, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CON 00/100 ($ 127.000,00). Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria C.JU.O. 1.4.1, R.A.F. 1101, U.G.G. 0404UG, U.G.C. UC0404, INCISO 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.L. y A. N° 8 /2023

M.J.G.
NIR
NZ

María Isabel Villarroel Arteaga
Subsecretaria Legal y Administrativa
Ministerio Jefatura de Gabinete
M.P. N° 576 C.P.A.R.G

Escaneado con CamScanner